

Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de febrero de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 13 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Manuela Fajardo Campos.

Acuerdo de fecha 13 de febrero de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Manuela Fajardo Campos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Revocación de la resolución de Desamparo de fecha 18 de diciembre de 2002 del menor J.F.C., expediente núm. 29/98/0765/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de febrero de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 13 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Manuela Fajardo Campos.

Acuerdo de fecha 13 de febrero de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Manuela Fajardo Campos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cambio de Guarda de fecha 18 de diciembre de 2002 del menor J.M.F.C., expediente núm. 29/98/0765/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de pro-

tección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de febrero de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE ADRA

ANUNCIO de corrección de error material de Bases (BOJA núm. 18, de 28.1.2003).

Advertido error material en la publicación del anuncio de bases de convocatoria para la provisión en propiedad de varias plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadradas en la escala de administración especial, inserto en ese Boletín núm. 18 del día 28 de enero de 2003, por el presente y a tenor del art.º 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

Página 1.940. Fase de Concurso. Méritos profesionales, debe decir: «Por cada mes completo de servicios prestados en cualesquiera de las Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos hasta un máximo de 10 años.»

Página 1.945 Anexo XII, Titulación exigida: Debe decir «Licenciado/a en Psicología.»

Adra, 4 de marzo de 2003.- El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.

AYUNTAMIENTO DE NIJAR

EDICTO de 6 de marzo de 2003, sobre bases.

Don Manuel Rodríguez Montoya, Alcalde Accidental del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

Hace saber:

Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 43, de fecha 5 de marzo de 2003, se publican íntegramente las bases que han de regir para la provisión de siete plazas de Policía Local, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación, mediante los sistemas de Oposición Libre, Concurso-Oposición y Movilidad Profesional sin ascenso.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, deberán presentarse, dirigidas al Señor Alcalde-Presidente, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases segunda y tercera de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», y en tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Níjar, 6 de marzo de 2003.- El Alcalde Accidental, Manuel Rodríguez Montoya.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2003**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63